



Resolución de Gerencia Municipal

N° 128 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 26 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N°005-2024-MDAACD-GDS, de fecha 25 de junio del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe Técnico N°134-2024-MDAACD-GDS-SGSS, de fecha 25 de junio del 2024; sobre la designación de responsable de Padron Nominal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 2.3 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, a través del documento técnico Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, el Gobierno Peruano se ha comprometido a proteger la nutrición infantil, reducir la anemia y la desnutrición crónica infantil, a que "todo niño tenga acceso al control de su salud y a su vacunación completa"1 a nivel nacional. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Esta situación incorpora a la nutrición en la agenda política del país como un factor determinante para el desarrollo sostenible;

Que, con la Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA del 24 de mayo 2017, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años de edad; estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población, cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, mediante Informe N°005-2024-MDAACD-GDS, de fecha 25 de junio del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Social, solicita la actualización de designación del responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino, conforme





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 128 - 2024 - MDAACD/GM

al Informe Técnico N°134-2024-MDAACD-GDS-SGSS, donde especifica los datos del funcionario, el mismo que es importante a fin de actualizar los documentos administrativos para el cumplimiento e inicio de las actividades de la Política Regional Incluir para Crecer;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a partir de la fecha, en adición a sus funciones al Gerente Desarrollo Social – Fredy Vásquez Barzola, como **RESPONSABLE** del **PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 0 - 05 AÑOS DE EDAD** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, debiendo ejercer las funciones encomendada conforme la normativa vigente, conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	: Lic. Fredy Vasquez Barzola
Cargo que ocupa en la entidad	: Gerente de Desarrollo Social
D.N.I	: 43095675
Correo electrónico	: adverick23@gmail.com
Teléfono de contacto	: 968462732

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de las específicas de la Política Regional Incluir para Crecer, asimismo al responsable designado ejecutar las acciones emanadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2024-MDAACD/GM, y otros actos administrativos que se opongan a la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la servidora en mención y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (05)
- Alcaldía (01)
- GDS (01)
- GM (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01)

Municipalidad Distrital de Andrés
Avelino Cáceres Dorregaray
Jr. Los Rosales N° 205. Urb. Jardín
066 - 783440
Correo: mdaacdcaceres@ayacucho.gob.pe

**EDWIN
GAVILÁN**



Gestión Para Todos
Página 2 de 2